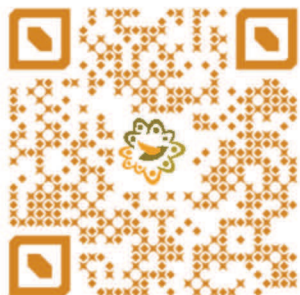
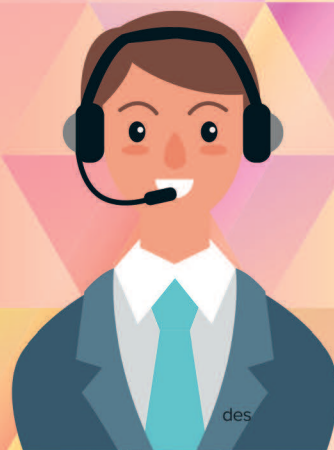


PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
Hasta el 31 de octubre de 2019 a las 14.00 horas



**Información
y toda la documentación
disponible en la web
www.adicomt.com/teayuda**

Sede de ADICOMT:
Ctra. N-V, Km 292 – 10100 Miajadas
www.adicomt.com/teayuda
e-Mail: adicomt@adicomt.com
Tel.: 927161476
Whatsapp: 687811936
También puedes informarte con los o las AEDL's
de tu municipio o mancomunidad



**Estrategia de
Desarrollo Local Participativo
2014-2020
Comarca Miajadas-Trujillo**

**AYUNTAMIENTOS
7ª CONVOCATORIA**



AYUDAS
PERIODO 2014-2020



CRÉDITO DISPONIBLE: 800.000 €

- 1.- Servicios básicos para la economía y la población rural.....400.000 €
- 2.- Renovación de poblaciones en las zonas rurales.....100.000 €
- 3.- Mantenimiento, recuperac. y rehabilitac. del patrimonio rural.....300.000 €

TIPOLOGÍA DE LA AYUDAS

PROYECTOS NO PRODUCTIVOS, “proyectos con gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta y/o aquellos proyectos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias”

INTENSIDAD DE LA AYUDAS

Las ayudas podrán llegar a una intensidad máxima de un 100% del coste de los proyectos

PLAZO MÁXIMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Para la realización de Obra civil: 12 meses

Resto de actuaciones: 9 meses

GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Obra civil e instalaciones
2. Bienes de equipo en maquinaria, mobiliario y enseres, equipos para proceso de información y otros bienes de equipo ligados al proyecto.
3. Gastos de honorarios de redacción de proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, estudios de viabilidad, asesoría jurídica o financiera, gastos notariales y registrales, si están directamente relacionados con la actividad subvencionada.
4. Gastos de redacción del proyecto, estudios de viabilidad, podrán ser previos a la solicitud de ayuda.
5. Actividades de promoción de carácter genérico.
6. En proyectos de obra civil ejecutada por contrata, gastos generales y beneficio industrial asociados a los presupuestos de ejecución material serán elegibles.
7. En proyectos de obras promovidos por las entidades locales y ejecutados por administración, la mano de obra será subvencionable siempre que se cumplan una serie de requisitos.



BENEFICIARIOS DE LA AYUDAS



Ayuntamientos que promuevan proyectos para la prestación de servicios básicos y de mejora de la calidad de vida de la población rural y/o el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIONABLE POR PROYECTO

- 1.- Inversiones en obra civil y equipamiento (hasta 90.000€)
- 2.- Inversiones en equipamiento (hasta 45.000€)
- 3.- Inversiones en actividades y/o publicaciones (hasta 10.000€)

INVERSIONES Y GASTOS NO SUBVENCIONABLES

1. La adquisición de terrenos y de bienes inmuebles.
2. Obra civil que exijan la declaración de obra nueva en terrenos o inmuebles que no sean propiedad del destinatario final de la ayuda.
3. Los intereses deudores y gastos financieros.
4. El IVA recuperable, intereses de demora, recargos, multas y sanciones administrativas y penales.
5. Los gastos de procedimientos judiciales.
6. En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:
 - a. Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra o de control de calidad.
 - b. Cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
 - c. Los pagos efectuados por el destinatario final que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionalidad por la autoridad de gestión.
7. Los gastos relativos a los siguientes subcontratos: Los que aumenten el coste de ejecución y los celebrados con intermediarios o asesores.
8. Las inversiones que se limiten a sustituir un edificio o una máquina existentes.
9. Las aportaciones en especie.
10. Bienes de equipos de segunda mano.
11. Inversiones en obra civil, instalaciones, equipamiento, mobiliario, etc, que tengan por finalidad prestación de servicios administ. de carácter público.